

# NO

## LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**25N** Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

# Prevención, protección y derechos



■ ■ **CCOO**, ante un nuevo 25 de noviembre, manifiesta su más rotundo rechazo a la persistente violencia contra las mujeres, que en 2015 se ha cobrado la vida de 60 mujeres y de 39 en lo que va de año, según datos oficiales al cierre de este número de Gaceta Sindical.

El sindicato denuncia los déficits en prevención, derechos y protección contra la violencia de género, lo que evidencia la parálisis de la acción gubernamental y la insuficiencia de las políticas públicas para garantizar una respuesta integral frente a la violencia de género.

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, CCOO llama a participar en las manifestaciones y actos convocados por el movimiento de mujeres, organizaciones sociales y sindicatos para mostrar la más contundente repulsa a todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas en el mundo.

**#CCOO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

## Combatir la violencia contra las mujeres debe considerarse una cuestión de Estado, que debe implicar al conjunto de la sociedad

Las políticas de austeridad, el fuerte recorte en recursos y dotaciones presupuestarias, los graves retrocesos en derechos laborales, sociales, sanitarios, educativos y reproductivos, impuestos por el Gobierno del Partido Popular, han supuesto un incremento de los factores de la violencia estructural: mayor desempleo y precariedad laboral, desprotección social para las mujeres, feminización de la pobreza, etc.

### Víctimas mortales por violencia de género

#### UN DRAMA QUE NO CESA

■ ■ Entre el 1 de enero de 2003 y el 19 de septiembre de 2016, un total de 858 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o ex parejas.

En 2015 han sido asesinadas 60 mujeres. A noviembre de 2016, son ya 39 las mujeres víctimas de violencia de género y 8 casos en estudio.

#### VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO (De enero de 2003 hasta agosto de 2016)



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

### ■ ■ Las terribles consecuencias de la violencia machista

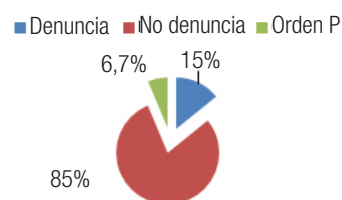
Unido al drama de las mujeres asesinadas, nos encontramos con el terrible dato del número de menores huérfanas y huérfanos de las víctimas mortales por violencia de género: 51 en 2015 y 25 en lo que va de 2016.

### ■ ■ Denuncias. Víctimas mortales por violencia de género

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2014, de las 512 víctimas mortales, sólo en 150 casos (26,5%) el agresor había sido denunciado.

A noviembre de 2016, de las 39 mujeres asesinadas 13 (el 33,3%) presentaron denuncia, y solo 6 (19,4%) tenían medidas de protección en vigor.

#### MUJERES ASESINADAS VVG 2015



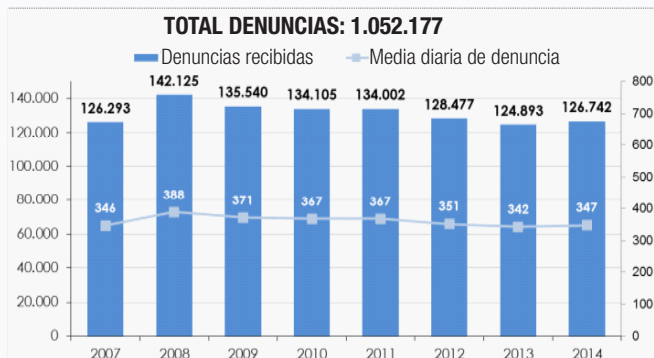
En 2015 de las 60 mujeres asesinadas solo 9 (15%) presentaron denuncia y solo 4 (6,7%) tenían medidas de protección en vigor

### ■ ■ Denuncias y renuncias de las víctimas de la violencia de género

Es preocupante el alto número de renuncias por parte de las víctimas de violencia de género a continuar el proceso. En 2015 se presentaron 129.193 denuncias (353 diarias) y 15.321 renuncias a continuar el proceso (el 11% de las denuncias), lo que pone de manifiesto posibles carencias a las víctimas en la atención jurídica, psicológica, servicios sociales, etc.

■ ■ Evolución anual de las denuncias por violencia de género (De enero 2007 a dic. 2015)

En 2015 se produjeron 129.193 denuncias, un 1,85% más que en 2014, un promedio de 353 denuncias diarias



Fuente: VIII Informe anual 2014. Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. Delegación del Gobierno para la violencia de género

En 2015 fueron solicitadas en juzgados de violencia sobre la mujer 36.292 órdenes de protección (OP), de las que 20.827 (57%) fueron adoptadas, 13.749 (38%) denegadas y el 5% inadmitidas

La ausencia de protección pone en riesgo la vida de las mujeres; un dato a analizar, teniendo en cuenta las escasas unidades de valoración integral del riesgo y la insuficiencia de recursos públicos para la prevención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género.

■ ■ Órdenes de protección



Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial. 2016

■ ■ Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia

En 2015 se realizaron un total de 836 contratos acogidos a bonificaciones de fomento de empleo. A octubre de 2016 han sido 426. Un escaso número de contratos y precarios, ya que la mayoría son temporales.

■ ■ Contratos sustitución de trabajadoras víctimas violencia de género

El número de contratos de sustitución realizados desde 2008 ha sido muy escaso. Se produjo un incremento en 2012 y 2013, para descender a partir de 2014.

En 2008 fueron 87 contratos; 378 en 2012; 539 en 2013; fuerte descenso a 143 contratos en 2014 (-73,5%), 171 en 2015 y 130 a octubre de 2016.

■ ■ Perceptoras de la ayuda económica prevista en el art. 27 de la Ley Integral

(De enero 2006 a diciembre 2015)

En un período de nueve años se han concedido 3.209 ayudas económicas. Fueron 581 las ayudas en 2014 y 644 en 2015.

Un escaso número, teniendo en cuenta el elevado número de mujeres víctimas de violencia de género y potenciales beneficiarias; dato que alerta de posibles dificultades en el acceso o conocimiento de estos derechos.

AUMENTA LA VIOLENCIA MACHISTA ENTRE JOVENES Y ADOLESCENTES

Según datos del INE, en 2015 los hombres denunciados por violencia de género se incrementaron un 2,1% más que en el año anterior, siendo el grupo de edad menor de 18 años el que más aumentó (12,2%).

También en 2015 se incrementó el número de mujeres menores de 18 años víctimas de violencia de género, respecto al año anterior (10,6%).

La encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre *Percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud* de 2015 mostraba que uno de cada tres jóvenes de 15 a 29 años (33%) considera inevitable o aceptable "controlar los horarios y relaciones amistosas y familiares de la pareja".



# #CCOO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA



Accede aquí al documento

CCOO, en su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, ha elaborado un documento en el que denuncia los déficits en la aplicación de la *LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, y plantea propuestas para su resolución en distintos ámbitos de actuación: laboral y económico; publicidad y medios de comunicación; policial, jurídico y servicios judiciales; educativo y sanitario; servicios sociales e intervención social. Unas propuestas que serán trasladadas al Gobierno y al conjunto de los partidos políticos y organizaciones sociales.

## CCOO DENUNCIA

- ▶ **Déficits en el ámbito laboral**, que ponen de manifiesto la ineficacia y pasividad de la respuesta institucional. No hay una aplicación efectiva de la LO 1/2004 contra la violencia de género, no se desarrollan las políticas y programas para el fomento del empleo y son insuficientes las ayudas económicas y de protección social.
- ▶ **Déficits en el ámbito policial, funcional y jurídico**. Insuficiente coordinación entre los distintos ámbitos y órganos de la Administración, así como la escasez de recursos para la adecuada asistencia, seguimiento y protección a las víctimas.
- ▶ **Déficits en el ámbito de los servicios sociales e intervención social**, que obvian las funciones y responsabilidades que deben desarrollar los Servicios Sociales para la prevención, detección y atención de la violencia de género.
- ▶ **Déficits en el ámbito educativo**, con evidencias de sexismo en los materiales curriculares, ausencia de formación en coeducación al profesorado, implantación de la LOMCE, que refuerza los centros segregados por sexo y la desaparición de contenidos para impulsar valores igualitarios.
- ▶ **Déficits en el ámbito sanitario**, con carencias en la prevención, detección y tratamiento de las situaciones que tienen como causa la violencia de género, y déficits en formación del personal sanitario en igualdad y contra la violencia, así como en el conocimiento de los protocolos de actuación.

CCOO rechaza las agresiones sexuales a mujeres que se vienen produciendo en fiestas populares y apoya la reivindicación de la **Plataforma Feminista 7N**, de la que forma parte, exigiendo un Plan de acción contra todas las violencias machistas, en todos los ámbitos con medidas de prevención y atención especializada.

## CCOO RECLAMA

- ▶ **Un Plan integral para la Igualdad y contra la Violencia de Género**, efectivo y consensuado con los agentes sociales, que ofrezca soluciones reales contra la violencia machista, y suponga la **plena aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 contra la violencia de género**, que obliga a una actuación transversal e integral en todos los ámbitos.
- ▶ **Atender, con los recursos necesarios en los PGE 2017**, el cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de la CEDAW y las obligaciones del **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul 2011)**.
- ▶ **Impulsar actuaciones y medidas para la contratación y fomento del empleo de las mujeres víctimas de la violencia de género**, garantizando la **difusión y el ejercicio de los recursos y prestaciones existentes** a las mujeres víctimas de la violencia de género, especialmente a mujeres inmigrantes, mayores, dependientes y/o con diversidad funcional.
- ▶ **Analizar la problemática del alto número de denegaciones de órdenes de protección**, que imposibilita el acceso a los derechos y prestaciones; valorando la posibilidad de utilizar otras posibles acreditaciones, como informes de servicios sociales o sanitarios.
- ▶ Incrementar el número de **juzgados especializados y unidades de valoración integral del riesgo**, con dotaciones presupuestarias suficientes.
- ▶ **Analizar y detectar los mecanismos y eslabones que fallan en la cadena de protección**, tendentes a mejorar la coordinación institucional y cooperación judicial y policial entre el conjunto de las Administraciones, fiscalía, abogacía, profesionales sanitarios y sociales.
- ▶ **Garantizar formación y sensibilización** para operadores jurídicos y quienes intervienen en los distintos procesos (jueces, fiscales, abogacía, fuerzas y cuerpos de seguridad, equipos psicosociales, sistema educativo, sanitario, publicidad y medios).
- ▶ **Impulsar desde las Administraciones educativas los medios necesarios para hacer efectiva una educación en valores para la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia**.
- ▶ **Desarrollar una atención sanitaria integral**, mediante el establecimiento de equipos de profesionales multidisciplinares que tengan como objetivo la asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres.